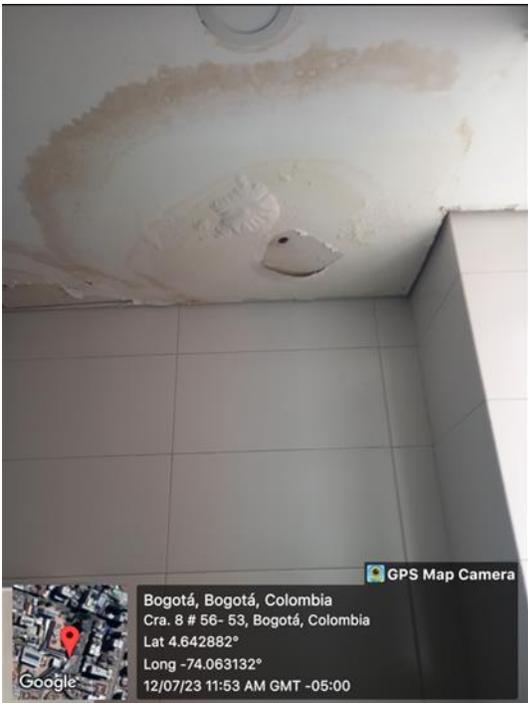
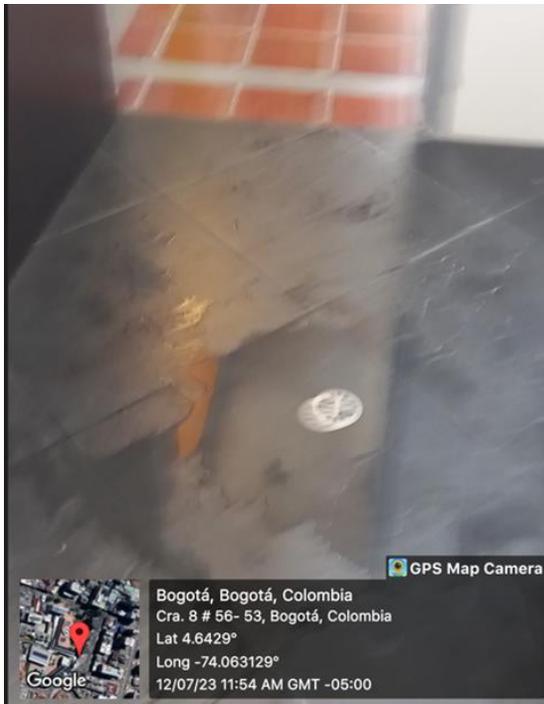


**LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ, RATIFICA  
PREARIAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS  
EN LAS TORRES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA**

Unidad sanitaria en torre sur piso 2 y medio corresponde a empleados de Secretaría General	
Con filtración de agua permanente y riesgo de desprendimiento de cielo raso	Piso inundado sin demarcación alguna por constante filtración de agua
 <p>GPS Map Camera Bogotá, Bogotá, Colombia Cra. 8 # 56- 53, Bogotá, Colombia Lat 4.642882° Long -74.063132° 12/07/23 11:53 AM GMT -05:00</p>	 <p>GPS Map Camera Bogotá, Bogotá, Colombia Cra. 8 # 56- 53, Bogotá, Colombia Lat 4.6429° Long -74.063129° 12/07/23 11:54 AM GMT -05:00</p>

La subdirectiva Distrito Capital de SINDESENA y la Junta Nacional llevaron a cabo visita en las instalaciones del SENA en la Dirección General el 8 de junio del presente año (María Fernanda Alfonso Vega presidente- Durbin Montoya Cañola de Junta Nacional).

A partir de esta visita, se radicó querrela laboral preferente ante el Ministerio de Trabajo (05EE2023741100000023480) y se solicitó a Secretaría de Salud verificación de las



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

condiciones de saneamiento básico ambiental, efectivamente se presentaron el 24 de julio a las instalaciones de la Dirección General.

La Secretaría de Salud resultado de la visita realizó plan de mejoramiento (13 exigencias de cumplimiento) y dando plazo hasta el 24 de agosto al SENA para que cumpla con cada una de las acciones de mejora, de lo contrario se tomarán las medidas que la ley contempla.

Los trabajadores y trabajadoras de la Dirección General se encuentran en condiciones críticas, por ejemplo en el piso 9 de la torre sur, no se cuenta con la iluminación suficiente y además se ven expuestos a olores ofensivos entre otras condiciones inseguras.

### ENTRE OTROS HALLAZGOS:

1. Láminas de techos deterioradas en las tres torres, con humedad, evidencia de filtración y manchadas. Algunas áreas de cuartos de aseo se evidencian manchadas, cuarto de archivo y telefónica.
2. Iluminación insuficiente en oficina 4 piso torre norte y oficina de piso 9 torre sur
3. Algunos sanitarios de torre norte y sur sin rejillas de protección o extractores en espacios de ventilación en paredes
4. Muebles de cocinetas de las torres no garantizan adecuadas condiciones de mantenimiento, presentan láminas rotas
5. **NO presentan certificado de lavado de tanques**- ES DELICADO
6. Sanitario de torre 2 piso central presenta filtración en aparatos sanitarios... algunos pulsadores de grifos en mal estado

### 7. Se constatan los extintores de las tres torres vencidos

Es evidente el incumplimiento a las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo, además de las normas de protección humana:

*Numeral 6, artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 "Obligaciones del empleador": "gestión de peligros y riesgos".*

Resolución 2400 de 1979:

CAPÍTULO II. De la extinción de incendios

*Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo.*



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

*El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año.*

Es inaceptable que la actual administración de Jorge Eduardo Londoño Ulloa con su "equipo", tenga a los trabajadores de Digeneral en tan precarias condiciones, y en general al SENA en la peor crisis, solo la politiquería, presunto mal trato y acoso laboral han hecho carrera en la entidad.

La des administración que tiene el SENA a la fecha, está poniendo en riesgo la vida como derecho humano fundamental de los trabajadores hasta en la Dirección General donde deberían dar ejemplo y ser coherentes con las exigencias que imponen a los demás Centros de Formación, exigimos a la Dirección General, a la Secretaria General, a la responsable de Salud y Seguridad en el trabajo que den cumplimiento de inmediato a las solicitudes de la Secretaria de Salud en garantía del derecho a la vida, a la salud de los y las trabajadoras.

Desde SINDESENA siempre estaremos apoyando a los trabajadores para que se les garantice en el SENA condiciones dignas, decentes y seguras para poder cumplir su labor, se estará radicando quejas ante los entes de control para que los servidores públicos implicados en esta situación respondan.

**RECHAZAMOS LA INCAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL DIRECTOR GENERAL Y SU EQUIPO, EXIGIMOS QUE SE GARANTICEN CONDICIONES SEGURAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD**

## **SINDESENA SUBDIRECTIVA DISTRITO CAPITAL – JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 17 de julio de 2022

ANEXOS:

1. Informe de la visita de secretaria de Salud e informe de la visita realizada el 8 de junio.
2. Informe de SINDESENA Condiciones Inseguras en la Dirección General del SENA.



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**